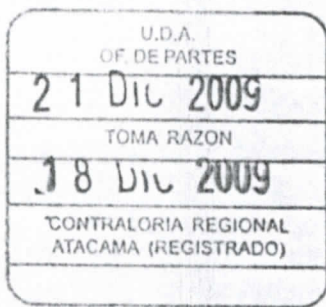


UNIVERSIDAD DE ATACAMA  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS



MODIFICA DECRETO UDA N° 142, DE 2008,  
ORDENANZA DE CONTRATACIONES Y  
REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE LA  
UNIVERSIDAD DE ATACAMA.

COPIAPO, diciembre 01 de 2009

DECRETO N° 218

VISTOS:

Lo dispuesto en los DFL 37 y 151, de 1981, el D.S.  
N° 276, de 2006, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1600, de 2008, de la  
Contraloría General de la República, y el Decreto UDA N° 010, de 2000 y sus modificaciones:

Y CONSIDERANDO:

Que la Honorable Junta Directiva de la Universidad  
de Atacama, en su Sesión de fecha 22 de octubre de 2009, a proposición del señor Rector,  
aprobó la modificación a la Ordenanza de Contrataciones y Remuneraciones del Personal de la  
Universidad de Atacama, en el sentido de eliminar el cargo de Director Ejecutivo del Proyecto  
CRIDESAT y crear los cargos de Director de Aseguramiento de la Calidad Nivel A-7 y Director de  
Innovación y Calidad de la Docencia Nivel A-8, con las respectivas asignaciones.

El Certificado de fecha 04 de noviembre 2009, de  
la señora Secretaria General de esta Corporación.

señora Secretaria General:

El ORD. N° 251, de 04 de noviembre de 2009, de la

DECRETO:

1°. MODIFICASE el Decreto UDA N° 142, de  
2008, Ordenanza de Contrataciones y Remuneraciones del Personal de la Universidad de Atacama,  
según se señala:

- En el Artículo 2°, DIRECTIVOS ACADÉMICOS, eliminar "A-8 Director Ejecutivo Proyecto CRIDESAT".
- En el Artículo 12°, letra d), eliminar "A-8 Director Ejecutivo Proyecto CRIDESAT".
- En el Artículo 13°, eliminar "Dirección Ejecutiva Proyecto CRIDESAT".
- En el Artículo 2°, DIRECTIVOS ACADÉMICOS, incluir los siguientes cargos:  
"A-7 Director de Aseguramiento de la Calidad, \$670.568.-"  
"A-8 Director de Innovación y Calidad de la Docencia, \$650.000.-"
- En el Artículo 12°, letra c) ASIGNACIÓN DE DIRECCIÓN ACADÉMICA, incluir:  
"Director de Aseguramiento de la Calidad, 40%"  
"Director de Innovación y Calidad de la Docencia, 23%"
- En el Artículo 12°, letra d) ASIGNACIÓN DE TITULO, DIRECTIVOS ACADÉMICOS, incluir:  
"A-7 Director de Aseguramiento de la Calidad, \$611.600.-"  
"A-8 Director de Innovación y Calidad de la Docencia, \$530.000.-"
- En el Artículo 13°, incluir, después de Decanaturas:  
"Dirección de Aseguramiento de la Calidad"



00-71

Hoja N°2, Dec. N° 218, Fecha: diciembre 01 de 2009

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro, y remítase a la Contraloría General de la República para su Toma de Razón. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

*[Handwritten signature]*  
**TERESA REYES ASPÍLLAGA**  
 Secretaria General  
*[Handwritten initials]*  
 JID/TRA/LUC/avu *[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*  
**JUAN IGLESIAS DÍAZ**  
 Rector



*[Handwritten signature]*  
 - 4 DIC. 2009

- Distribución:  
 Contraloría Regional  
 Contraloría Interna  
 Rectoría  
 Vicerrectoría Académica  
 Secretaría General  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 Departamento de Recursos Humanos (A.Valenzuela)  
 Oficina de Partes  
 Remuneraciones